

# WORLD MISSION UNIVERSITY

## ACUERDO DE INSCRIPCIÓN

500 Shatto Pl, #600 Los Angeles, CA 90020

Phone: (213) 388-1000, Fax (213) 385-2332

[www.wmu.edu](http://www.wmu.edu)

### POR FAVOR IMPRIMA O ESCRIBA

☐ Nuevo Estudiante

☐ Reingreso Estudiante

Nombre legal del solicitante \_\_\_\_\_

(Primero) (Medio) (Apellido)  
Teléfono de casa: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Trabajo: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Cell: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

E-Mail \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_

### 1. SERVICIO EDUCATIVO

Programa : **BASW**

Total de horas de reloj/Total de horas de crédito de Semster : **126 Credits**

Programa de Período de Acuerdo de Inscripción - Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de finalización programada del programa: \_\_\_\_\_

Enrollment Agreement Period - Start Date: **08/18/2025**

Scheduled Completion Date: **6/1/2029**

### A. ITEMIZATION & TOTAL TUITION FEES

#### Type of Charges

#### Amount

|                                                                |                          |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Tarifa de solicitud (no reembolsable)                          | \$100.00                 |
| Matrícula – Programa de Grado (por crédito):                   |                          |
| Estudiante                                                     | \$300.00 (Nursing \$450) |
| Graduado                                                       | \$300.00                 |
| Programa de Doctorado (DMin)                                   | \$400.00                 |
| Programa de Doctorado (DCM)                                    | \$500.00                 |
| Programa de Doctorado (PhD)                                    | \$600.00                 |
| Cuota de inscripción (matrícula; no reembolsable)              | \$100.00                 |
| Tasa de administración por semestre (no reembolsable)          | \$100.00                 |
| Tarifa de actividad estudiantil por semestre (no reembolsable) | \$20.00                  |
| Curso de pago de servicio en línea                             | \$100.00 por curso       |
| Libros de texto u otros medios de aprendizaje                  | \$200.00 por semestre    |
| Tarifa de instrucción individual por curso (Música)            | \$600.00 or \$700.00     |
| <b>Student Tuition Recovery Fund Fee(non-refundable)</b>       | <b>\$ 41.00</b>          |

#### CARGOS TOTALES ESTIMADOS PARA TODO EL PROGRAMA

\$ 37,800

#### CARGOS TOTALES PARA EL PERÍODO ACTUAL DE ASISTENCIA

\$ 4,650

#### CARGOS TOTALES QUE EL ESTUDIANTE ESTÁ OBLIGADO

#### A PAGAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

\$ \_\_\_\_\_

**\*USTED ES RESPONSABLE DE ESTA CANTIDAD. SI OBTIENE UN PRÉSTAMO ESTUDIANTIL, USTED ES RESPONSABLE DE PAGAR EL MONTO DEL PRÉSTAMO MÁS CUALQUIER INTERÉS, MENOS EL MONTO DE CUALQUIER REEMBOLSO.**

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO NO ESTÁN SUJETOS A ENMIENDA O MODIFICACIÓN POR ACUERDO VERBAL. YO, EL ABAJO FIRMANTE COMPRADOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, HE LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y CON MI FIRMA CERTIFICO HABER RECIBIDO UNA COPIA EXACTA DE ESTE ACUERDO, UNA COPIA DEL CATÁLOGO ESCOLAR Y

**BE SURE TO READ ALL PAGES OF THIS AGREEMENT. IT IS PART OF YOUR CONTRACT WITH THE SCHOOL.**

Revision Date: May 15, 2014

Page 1 of 5 \_\_\_\_\_ (Initial)

LA HOJA INFORMATIVA DE RENDIMIENTO ESCOLAR. ADEMÁS, RECONOZCO QUE NO SE HAN HECHO DECLARACIONES VERBALES CONTRARIAS A LO CONTENIDO EN ESTE ACUERDO. ESTE ACUERDO DE INSCRIPCIÓN ES UN INSTRUMENTO LEGALMENTE VINCULANTE CUANDO ES FIRMADO POR EL ESTUDIANTE Y ACEPTADO POR LA ESCUELA.

**Entiendo que este es un contrato legalmente vinculante. Mi firma a continuación certifica que he leído, entendido y aceptado mis derechos y responsabilidades, y que las políticas de cancelación y reembolso de la institución me han sido claramente explicadas.**

|                                                                               |       |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Firma del estudiante                                                          | Fecha |
| Firma del padre o tutor del estudiante (si el estudiante es menor de 18 años) | Fecha |
| Firma y título del funcionario escolar que acepta la inscripción              | Fecha |

## **1. POLÍTICA DE REEMBOLSO**

### **PROGRAMAS DE RESIDENCIA**

#### **DERECHO DE CANCELACIÓN DEL ESTUDIANTE**

1. Usted tiene el derecho de cancelar su acuerdo para un programa de instrucción, sin ninguna penalización u obligación, a través de la asistencia a la primera sesión de clase o el séptimo día calendario después de la inscripción, lo que ocurra más tarde. Después del final del período de cancelación, también tiene derecho a detener la escuela en cualquier momento; y tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado si ha completado el 60 por ciento o menos de los días programados en el período de pago actual en su programa hasta el último día de asistencia.

La cancelación de este acuerdo puede ocurrir hasta: \_\_\_\_\_  
Fecha

1. La cancelación puede ocurrir cuando el estudiante proporciona un aviso escrito de cancelación en la siguiente dirección: 500 Shatto Pl. # 600 Los Angeles CA 90020. Esto se puede hacer por correo o por entrega en mano.
3. La notificación escrita de cancelación, si se envía por correo, es efectiva cuando se deposita en el correo debidamente dirigido con el franqueo adecuado.
4. La notificación escrita de cancelación no necesita tomar ninguna forma particular y, sin importar cómo se exprese, es efectiva si muestra que el estudiante ya no desea estar obligado por el Acuerdo de Inscripción.
5. Si se cancela el Acuerdo de inscripción, la escuela le reembolsará al estudiante cualquier dinero que haya pagado, menos la tarifa de inscripción (\$ 100.00), la tarifa de solicitud (\$ 100.00 ) y la tarifa de administración (\$ 100.00 ).

#### **RETIRO DEL PROGRAMA**

Puede retirarse de la escuela en cualquier momento después del período de cancelación (descrito anteriormente) y recibir un reembolso prorrateado si ha completado el 60 por ciento o menos de los días programados en el período de pago actual en su programa hasta el último día de asistencia. El reembolso será menos la tarifa de admisión, la tarifa de solicitud y la tarifa administrativa. Si el estudiante ha completado más del 60% del período de asistencia por el cual se le cobró, la matrícula se considera ganada y el estudiante no recibirá ningún reembolso.

Con el propósito de determinar un reembolso bajo esta sección, se considerará que un estudiante se ha retirado de un programa de instrucción cuando ocurra cualquiera de los siguientes:

- El estudiante notifica a la institución del retiro del estudiante o a partir de la fecha del retiro del estudiante, lo que ocurra más tarde.
- La institución cancela la inscripción del estudiante por no mantener un progreso satisfactorio; incumplimiento de las normas y reglamentos de la institución; ausencias que excedan del máximo establecido por la institución; y/o incumplimiento de las obligaciones financieras con la Escuela.
- El estudiante no ha asistido a clase durante tres (3) semanas consecutivas.
- El estudiante no regresa de un permiso de ausencia.

A los efectos de determinar el monto del reembolso, la fecha de retiro del estudiante se considerará la última fecha de asistencia registrada. El monto adeudado es igual al cargo diario por el programa (cargo institucional total, menos las tarifas no reembolsables, dividido por el número de días en el programa), multiplicado por el número de días programados para asistir, antes del retiro. Con el fin de determinar cuándo debe pagarse el reembolso, se considerará que el estudiante se ha retirado al final de tres (3) semanas consecutivas. Si el estudiante ha completado más del 60% del período de asistencia por el cual se le cobró, la matrícula se considera ganada y el estudiante no recibirá ningún reembolso.

Si alguna parte de la matrícula se pagó con los ingresos de un préstamo o de un tercero, el reembolso se enviará al prestamista, a un tercero o, si corresponde, a la agencia estatal o federal que garantizó o reaseguró el préstamo. Cualquier monto del reembolso que

**BE SURE TO READ ALL PAGES OF THIS AGREEMENT. IT IS PART OF YOUR CONTRACT WITH THE SCHOOL.**

**Revision Date: May 15, 2014**

**Page 2 of 5 \_\_\_\_\_ (Initial)**

exceda el saldo impago del préstamo se utilizará primero para pagar cualquier programa de ayuda financiera estudiantil del cual el estudiante recibió beneficios, en proporción al monto de los beneficios recibidos, y cualquier monto restante se pagará al estudiante. Si el estudiante ha recibido fondos federales de ayuda financiera para estudiantes, el estudiante tiene derecho a un reembolso de dinero no pagado de los fondos del programa federal de ayuda financiera para estudiantes.

## **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (Nota: No se ofrece en tiempo real.)**

### **DERECHO DE CANCELACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Esta institución ofrece programas educativos a distancia donde la instrucción no se ofrece en tiempo real. La Institución transmitirá la primera lección y cualquier material a cualquier estudiante dentro de los siete días posteriores a la admisión del estudiante para su admisión.

El estudiante tiene derecho a cancelar el acuerdo y recibir un reembolso completo antes de recibir la primera lección y los materiales. La cancelación es efectiva en la fecha en que se envía la notificación escrita de cancelación a: 500 Shatto pl. # 600 Los Angeles CA 90020. Si la institución envió la primera lección y los materiales antes de que se recibiera un aviso de cancelación efectivo, la institución hará un reembolso dentro de los 45 días posteriores a la devolución de los materiales por parte del estudiante..

La cancelación debe ocurrir antes de la recepción de la primera lección y materiales, que ocurrirá dentro de los siete días posteriores a la admisión del estudiante. \_\_\_\_\_

Inicial

Esta institución transmitirá todas las lecciones y otros materiales al estudiante si el estudiante (a) ha pagado completamente el programa educativo; y (b) después de haber recibido la primera lección y los materiales iniciales, solicita por escrito que se envíe todo el material. Si la Institución transmite el saldo del material como lo solicita el estudiante, la Institución seguirá estando obligada a proporcionar los otros servicios educativos que acordó proporcionar, como respuestas a las consultas de los estudiantes, interacción entre estudiantes y profesores, y evaluación y comentarios sobre las lecciones enviadas por el estudiante, pero no estará obligada a pagar ningún reembolso después de que se transmitan todas las lecciones.

### **RETIRO DEL PROGRAMA**

Puede retirarse de la escuela en cualquier momento y recibir un reembolso prorrateado si ha completado el 60 por ciento o menos de los días programados en el período de pago actual en su programa hasta el último día de asistencia. El reembolso será menos una tarifa de inscripción o administración que no exceda los \$ 250.00, y menos cualquier deducción por libros y materiales no devueltos en nuevas condiciones como se indica como reembolsable en el acuerdo de inscripción. Se realizará un reembolso dentro de los 45 días posteriores al retiro.

Con el propósito de determinar un reembolso bajo esta sección, se considerará que un estudiante se ha retirado de un programa de instrucción cuando ocurra cualquiera de los siguientes:

- El estudiante notifica a la institución del retiro del estudiante o a partir de la fecha del retiro del estudiante, lo que ocurra más tarde.
- La institución cancela la inscripción del estudiante por no mantener un progreso satisfactorio; incumplimiento de las normas y reglamentos de la institución; y/o incumplimiento de las obligaciones financieras con la Escuela.

A los efectos de determinar el monto del reembolso, la fecha de retiro del estudiante se considerará la última fecha de asistencia registrada. El monto adeudado es igual al cargo diario por el programa (cargo institucional total, menos las tarifas no reembolsables, dividido por el número de días en el programa), multiplicado por el número de días programados para asistir, antes del retiro. Para los estudiantes de educación a distancia, los días programados se basan en una semana de cinco días, que no incluye el sábado o el domingo, ni ningún día festivo definido como se enumera en la Sección 6700 del Código de Gobierno de California (días festivos específicos publicados en el catálogo).

If any portion of the tuition was paid from the proceeds of a loan or third party, the refund shall be sent to the lender, third party or, if apropiado, a la agencia estatal o federal que garantizó o reaseguró el préstamo. Cualquier monto del reembolso que exceda el saldo impago del préstamo se utilizará primero para pagar cualquier programa de ayuda financiera estudiantil del cual el estudiante recibió beneficios, en proporción al monto de los beneficios recibidos, y cualquier monto restante se pagará al estudiante. Si el estudiante ha recibido fondos federales de ayuda financiera para estudiantes, el estudiante tiene derecho a un reembolso de dinero no pagado de los fondos del programa federal de ayuda financiera para estudiantes.

## **ENTENDIMIENTOS**

**INICIAL**

1. **Catálogo:** La información sobre World Mission University se publica en un catálogo escolar que contiene una descripción de ciertas políticas, procedimientos y otra información sobre la escuela. WORLD MISSION UNIVERSITY se reserva el derecho de cambiar cualquier disposición del catálogo en cualquier momento. La notificación de cambios se comunicará en un catálogo revisado, un apéndice o suplemento al catálogo, u otro formato escrito. Se espera que los estudiantes lean y estén familiarizados con la información contenida en el catálogo escolar, en cualquier revisión, suplemento y adición al catálogo, y con todas las políticas de la escuela. Al inscribirse en WORLD MISSION

**BE SURE TO READ ALL PAGES OF THIS AGREEMENT. IT IS PART OF YOUR CONTRACT WITH THE SCHOOL.**

**Revision Date: May 15, 2014**

**Page 3 of 5 \_\_\_\_\_ (Initial)**

UNIVERSITY, el Estudiante acepta cumplir con los términos establecidos en el catálogo y todas las políticas de la escuela.

**2. Ubicación:** Toda la instrucción residencial ocurre en la dirección verificada en la página 1 de este acuerdo.

3. Entiendo que se me otorgará \_\_\_\_\_ Un graduado debe haber aprobado cada curso y haber satisfecho todas las obligaciones financieras.

4. **AVISO SOBRE LA TRANSFERIBILIDAD DE CRÉDITOS Y CREDENCIALES OBTENIDAS EN NUESTRA INSTITUCIÓN:** La transferibilidad de los créditos que obtenga en WORLD MISSION UNIVERSITY queda a entera discreción de una institución a la que puede tratar de transferirse. La aceptación del \_\_\_\_\_ que usted gana en WORLD MISSION UNIVERSITY también queda a entera discreción de la institución a la que puede tratar de transferirse. Si los \_\_\_\_\_ que gana en esta institución no son aceptados en la institución a la que busca transferirse, es posible que deba repetir algunos o todos sus cursos en esa institución. Por esta razón, debe asegurarse de que su asistencia a esta institución cumpla con sus objetivos educativos. Esto puede incluir ponerse en contacto con una institución a la que puede tratar de transferirse después de asistir a WORLD MISSION UNIVERSITY para determinar si sus créditos, o \_\_\_\_\_.

5. **Servicios de carrera:** Se proporciona asistencia de colocación. Sin embargo, se entiende que la Escuela no promete ni puede prometer ni garantizar ni el empleo ni el nivel de ingresos o la tasa salarial a ningún estudiante o graduado.

6. **Preguntas:** Cualquier pregunta que un estudiante pueda tener con respecto a este acuerdo de inscripción que no haya sido respondida satisfactoriamente por la institución puede dirigirse a la Oficina de Educación Postsecundaria Privada en 2535 Capitol Oaks Drive, Suite 400, Sacramento, CA 95833, www.bppe.ca.gov, número de teléfono gratuito (888) 370-7589 o por fax (916) 263-1897.

7. **Quejas:** Un estudiante o cualquier miembro del público puede presentar una queja sobre esta institución ante la Oficina de Educación Postsecundaria Privada llamando al (888) 370-7589 sin cargo o completando un formulario de queja, que se puede obtener en el sitio web de Internet de la oficina, www.bppe.ca.gov.

8. **Financiamiento:** El Estudiante entiende que si una parte separada está financiando su educación, que el Estudiante, y solo el Estudiante, es directamente responsable de todos los pagos y dinero adeudados a la escuela enumerados en este acuerdo..

9. **Libros / Equipo:** Todos los suministros para el programa seleccionado serán proporcionados por la Escuela al costo indicado. Los artículos perdidos, mutilados o robados serán reemplazados a expensas del estudiante..

10. **Préstamo:** Si un estudiante es elegible para un préstamo garantizado por el gobierno federal o estatal y el estudiante incumple con el préstamo, pueden ocurrir las dos siguientes:

a. El gobierno federal o estatal o una agencia de garantía de préstamos pueden tomar medidas contra el estudiante, incluida la aplicación de cualquier reembolso del impuesto sobre la renta al que la persona tenga derecho a reducir el saldo adeudado en el préstamo..

1. Es posible que el estudiante no sea elegible para ninguna otra ayuda financiera federal para estudiantes en otra institución u otra asistencia gubernamental hasta que se pague el préstamo.

## **11. Multivencimiento**

Toda la matrícula y las tarifas se deben pagar en el momento de la inscripción. Los estudiantes de tiempo completo que son financieramente incapaces de pagar toda la matrícula y las tarifas en la inscripción pueden poder pagar a plazos de la siguiente manera::

a. Para nuevos estudiantes:

- i. 1/2 matrícula más todas las tarifas en la inscripción
- ii. 1/4 de matrícula al final de la 4ª semana
- iii. 1/4 de matrícula al final de la 8ª semana

b. Todos los nuevos estudiantes internacionales F-1 deben pagar su matrícula en su totalidad en el momento de la inscripción.

i. Para estudiantes continuos:

- ii. 1/3 de matrícula más todas las tarifas en la inscripción
- iii. 1/3 de matrícula al final de la 4ª semana
- iv. 1/3 de matrícula al final de la 8ª semana

c. No se permitirá que los estudiantes se registren para un nuevo semestre a menos que se hayan resuelto todas las obligaciones financieras de semestres anteriores en la escuela..

1. Si un estudiante no paga el saldo restante al final de la 8ª semana, se cobrará un interés del 12% (base anual) cada mes hasta que el estudiante haya pagado el saldo en su totalidad.

12. **"AVISO" - "USTED PUEDE HACER VALER CONTRA EL TITULAR DEL PAGARÉ QUE FIRMÓ PARA FINANCIAR EL COSTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO TODOS LOS RECLAMOS Y DEFENSAS QUE PUEDA HACER VALER CONTRA ESTA INSTITUCIÓN, HASTA EL MONTO QUE YA HAYA PAGADO BAJO EL PAGARÉ".**

13. **Fondo de Recuperación de Matrícula Estudiantil:**

El Estado de California estableció el Fondo de Recuperación de Matrícula Estudiantil (STRF) para aliviar o mitigar la pérdida económica sufrida por un estudiante en un programa educativo en una institución calificada, que es o fue residente de California mientras estaba inscrito, o estaba inscrito en un programa de residencia, si el estudiante se inscribió en la institución, prepagó la matrícula y sufrió una pérdida económica. A menos que se le exima de la obligación de hacerlo, debe pagar la evaluación impuesta por el estado para el STRF, o debe pagarse en su nombre, si usted es un estudiante en un programa educativo, que es residente de California, o está inscrito en un programa de residencia, y pagar por adelantado la totalidad o parte de su matrícula. Usted no es elegible para la protección del STRF y no está obligado a pagar la evaluación del STRF, si no es residente de California o no está inscrito en un programa de residencia.

Es importante que guarde copias de su acuerdo de inscripción, documentos de ayuda financiera, recibos o cualquier otra información que documente el monto pagado a la escuela. Las preguntas relacionadas con el STRF pueden dirigirse a la Oficina de Educación Postsecundaria Privada, 2535 Capitol Oaks Drive, Suite 400, Sacramento, CA 95833, (916) 431-6959 o (888) 370-7589.

Para ser elegible para el STRF, debe ser residente de California o estar inscrito en un programa de residencia, matrícula prepagada, haber pagado o se considere que ha pagado la evaluación del STRF, y haber sufrido una pérdida económica como resultado de cualquiera de los siguientes:

1. La institución, una ubicación de la institución o un programa educativo ofrecido por la institución fue cerrado o discontinuado, y usted no eligió participar en un plan de enseñanza aprobado por la Oficina o no completó un plan de enseñanza elegido aprobado por la Oficina.
2. Usted estaba inscrito en una institución o una ubicación de la institución dentro del período de 120 días antes del cierre de la institución o ubicación de la institución, o estaba inscrito en un programa educativo dentro del período de 120 días antes de que se suspendiera el programa.
3. Usted estaba inscrito en una institución o una ubicación de la institución más de 120 días antes del cierre de la institución o ubicación de la institución, en un programa educativo ofrecido por la institución en el que la Oficina determinó que hubo una disminución significativa en la calidad o el valor del programa más de 120 días antes del cierre.
4. La Mesa ha ordenado a la institución que pague un reembolso, pero no lo ha hecho.
5. La institución no ha pagado o reembolsado los fondos del préstamo bajo un programa federal de préstamos estudiantiles como lo exige la ley, o no ha pagado o reembolsado los ingresos recibidos por la institución en exceso de la matrícula y otros costos.
6. Se le ha otorgado restitución, un reembolso u otro laudo monetario por parte de un árbitro o tribunal, basado en una violación de este capítulo por parte de una institución o representante de una institución, pero no ha podido cobrar el laudo de la institución.
7. Buscó asesoría legal que resultó en la cancelación de uno o más de sus préstamos estudiantiles y tiene una factura por los servicios prestados y evidencia de la cancelación del préstamo o préstamos estudiantiles.

Para calificar para el reembolso del STRF, la solicitud debe recibirse dentro de los cuatro (4) años a partir de la fecha de la acción o evento que hizo que el estudiante fuera elegible para la recuperación del STRF.

Un estudiante cuyo préstamo es revivido por un titular de préstamo o cobrador de deudas después de un período de falta de cobro puede, en cualquier momento, presentar una solicitud por escrito de recuperación de STRF por la deuda que de otro modo habría sido elegible para la recuperación. Si han pasado más de cuatro (4) años desde la acción o evento que hizo elegible al estudiante, el estudiante debe haber presentado una solicitud por escrito para la recuperación dentro del período original de cuatro (4) años, a menos que el período haya sido extendido por otra ley de ley.

“Sin embargo, no se puede pagar ningún reclamo a ningún estudiante sin un número de seguro social o un número de identificación del contribuyente”.

**Inicial**

Antes de firmar este acuerdo de inscripción, se le debe entregar un catálogo o folleto y una hoja informativa sobre el rendimiento escolar, que le recomendamos que revise antes de firmar este acuerdo. Estos documentos contienen políticas importantes y datos de desempeño para esta institución. Se requiere que esta institución firme y ponga la fecha de la información incluida en la Hoja Informativa de Desempeño Escolar relacionada con las tasas de finalización, las tasas de colocación, las tasas de aprobación del examen de licencia y los sueldos o salarios, y la tasa de incumplimiento de cohorte de tres años más reciente, si corresponde, antes de firmar este acuerdo..

Certifico que he recibido el catálogo, la Hoja de Datos de Desempeño Escolar e información sobre tasas de finalización, tasas de colocación, tasas de aprobación de exámenes de licencia e información de salario o salario, y la tasa de incumplimiento de cohorte de tres años más reciente, si corresponde, incluida en la Hoja de Datos de Desempeño Escolar, y he firmado, inicializado y fechado la información proporcionada en la Hoja de Datos de Desempeño Escolar.

**BE SURE TO READ ALL PAGES OF THIS AGREEMENT. IT IS PART OF YOUR CONTRACT WITH THE SCHOOL.**

**Revision Date: May 15, 2014**

**Page 5 of 5 \_\_\_\_\_ (Initial)**